

a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución de agua para el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas (calle Ocho y jardines del pontón de San Isidro, camino viejo de San Isidro y avenida del Manzanares), con tubería de hierro fundido.

El presupuesto de las obras es de cuatrocientas seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos (406.148,06).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de ocho mil ciento vintidós pesetas con noventa y seis céntimos (8.122,96), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al proyecto de red de distribución de agua para el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas (calle Ocho y jardines del pontón de San Isidro, camino viejo de San Isidro y avenida del Manzanares), con tubería de hierro fundido, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.648.

* * *

RESOLUCION del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta de varios lotes de vehiculos, cubiertas y restos.

Este Parque celebrará subasta de varios lotes de vehículos, cubiertas y restos el día 28 de noviembre del presente año, en los Talleres del mismo, sitos en la calle del General Varela, número 21, Madrid, a las once horas.

La relación de los lotes y las normas para la celebración de la subasta estarán expuestas en los citados Talleres y en los lugares donde se encuentran los mismos, admitiéndose la presentación de proposiciones hasta las once horas del día 24 de dicho mes.

Podrán examinarse los lotes comprendidos del 1 al 39 en el aparcamiento de Sevilla (Los Espartales), sito entre los kilómetros 529 y 530 de la carretera Madrid-Cádiz. Del lote 40 al 44, en el aparcamiento del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria (Fuencarral), antigua carretera de Hortaleza, durante los días hábiles comprendidos del 7 al 17 de noviembre, entre las nueve y las trece horas.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director, Jaime Riera Reguer.—8.110.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de julio de 1960 por la que se otorga al Instituto Católico de Dirección de Empresas de Madrid la denominación de Centro Privado Reconocido, bajo la inspección de la Universidad correspondiente.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por el R. P. Ignacio Prieto Marne, S. J., Superior Provincial de la Compañía de Jesús en Madrid, solicitando se otorgue al Institución Católica de Dirección de Empresas, de dicha capital, el título de Centro Universitario Privado Reconocido, acompañando a tal efecto documentación descriptiva de la organización de las enseñanzas correspondientes.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien disponer que se otorgue al Instituto Católico de Dirección de Empresas de Madrid, la denominación de Centro Privado Reconocido, bajo la inspección de la Universidad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 15 de septiembre de 1960 por la que se declaran de interés social las obras de construcción (en dos fases) de un nuevo Colegio, denominado «Santa María del Pilar», en esta capital.

Ilmos Sres.: Visto el expediente incoado por don Angel Chomon Vallejo, en representación de la Compañía de María (Marianistas), en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción (en dos fases) de un nuevo Colegio con la denominación de «Santa María del Pilar», en la calle de los Reyes Magos, número 3 (barrio del Niño Jesús), de esta capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declare de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción (en dos fases) de un nuevo Colegio con la denominación de «Santa María del Pilar», en Madrid.

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circunscrito o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar establecido por la Legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.